



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 084-2024-P/TC

Lima, 16 de mayo de 2024

VISTAS

La comunicación de la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la directora general de Administración, del 24 y 25 de abril de 2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO

Que, la Presidencia toma conocimiento de la necesidad de realizar intervenciones de mantenimiento para la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro, provincia de Lima;

Que, con la finalidad de solucionar la referida necesidad, se encomienda a las Oficinas de Servicios Generales y Logística la labor de dimensionar y cuantificar las necesidades de servicios y equipamiento, así como, formular los requerimientos de bienes y servicios para el mantenimiento de la infraestructura de la sede San Isidro en mención;

Que, culminada la labor a que se refiere el considerando que precede, las Oficinas de Servicios Generales y Logística, identifican y plantean soluciones económicas para la consecución de la necesidad, que se presentan a la Alta Dirección;

Que, los trabajos dirigidos por los servidores de las Oficinas de Servicios Generales y Logística, con el objeto de lograr la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro, ha sido realizado con eficiencia y en los plazos esperados;

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la entidad, aprobado mediante la Resolución Administrativa 192-2018-P/TC, de fecha 17 de octubre de 2018, el Tribunal Constitucional reconoce el desempeño y rendimiento eficiente de sus servidores;

Que, por su parte, el artículo 89 del RIS, establece que *“el Tribunal Constitucional reconoce la labor de aquellos servidores que demuestren un alto grado de compromiso con la entidad y ética en su labor”*;

Que, en ese sentido, es necesario reconocer la labor desplegada por los servidores de las Oficinas de Servicios Generales y Logística, por haber cumplido la tarea encomendada y lograr la adecuación, implementación y funcionalidad de las oficinas ubicadas en la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro;





Tribunal Constitucional

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la eficiente labor y la dedicación desarrollada por los servidores de la Oficina de Servicios Generales, que se indican a continuación, por haber logrado la adecuación, implementación y funcionalidad de las oficinas ubicadas en la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro:

Abad Cáceres De Franco, Nery Del Carmen
Borda Vega, Jorge Alcides, en calidad de jefe (e)
Rodríguez Roncal, Euclides
Barrera La Jara, Johan Abraham
Ojeda Arana, Isaías Andrés
Falcón Astuquipán, Everth
Robles Hilario, Allan Enrique



ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER la eficiente labor y la dedicación desarrollada por los servidores de la Oficina de Logística, que se indican a continuación, por haber logrado la adecuación, implementación y funcionalidad de las oficinas ubicadas en la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro:

Obando Morgan, Teresa Leonor
Borda Vega, Jorge Alcides
Mamani Uchasara, Santiago
Flores Flores, Félix Eradio
Del Río Parra, Carlos Alberto
Huacachi Bernaola, Christopher Miguel
González Collazos, Roger Junior
Calixto Núñez, Manuel Christian




ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano el reconocimiento otorgado a los servidores para su inserción en el legajo personal de cada uno de los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los servidores reconocidos, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para conocimiento.



Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL